



BUIN, 19 ABR 2024

DECRETO ALCALDICIO N° 1454 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y letra j) de la Ley N° 18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. **Juan Rodrigo Astudillo Araya**, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El **Memorándum N° 320**, de fecha 10 de abril de 2024, por medio del cual la Secretaría Comunal de Planificación solicita al Administrador Municipal decretar la Resolución Exenta N° 398/2024 del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba la modificación del convenio mandato suscrito para la ejecución de la iniciativa "Adquisición de un vehículo de emergencia para la Dirección de Tránsito, Comuna de Buin", Código BIP N° 40013457-0.

3.- La **Instrucción** del Administrador Municipal para decretar lo requerido.

DECRETO.

1.- Tómesese Conocimiento de la Resolución Exenta N° 398, de fecha 11 de marzo de 2024, del Gobierno Regional Metropolitano, que aprueba la modificación del convenio mandato suscrito para la ejecución de la iniciativa "Adquisición de un vehículo de emergencia para la Dirección de Tránsito, Comuna de Buin", Código BIP N° 40013457-0; documento que forma parte integrante del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL

Por Orden del Sr. Alcalde

JAA. CMG. TSS.
DISTRIBUCION:

- Control
- D.A.F.
- Jurídica
- Tránsito
- SECPLA
- Archivo SECMU.

F:\Nueva carpeta\Marina\DECRETOS 2016-2020\Toma de conocimiento\GORE\Adquisición Vehículo de Emergencia para la Dirección de Tránsito.doc



Gobierno de Santiago

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

**APRUEBA MODIFICACIÓN DE CONVENIO
MANDATO SUSCRITO ENTRE EL GOBIERNO
REGIONAL METROPOLITANO Y LA
MUNICIPALIDAD DE BUIN, CÓDIGO BIP
N°40013457-0.**

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 398

FACULTAD DELEGADA

SANTIAGO, 11-03-2024

VISTOS:

La Resolución TRA N° 815/12/2023, de 10 de julio de 2023, que nombra a Manuel Gallardo Soto como Administrador Regional; la Resolución Exenta N° 1420, de 11 de julio de 2023, que complementa la Resolución Exenta N° 2287, de 2022, incorporando facultades delegadas adicionales en el Administrador Regional; lo dispuesto en las letras h) y ñ) del artículo 24 del Decreto con Fuerza de Ley N° 1-19.175, de 2005, del Ministerio del Interior, Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que fijó el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 19.175, Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional; lo dispuesto en la Ley N° 21.640, de Presupuestos del Sector Público para el año 2024; el artículo 16 de la Ley N° 18.091, sobre Alternativas para Encomendar la Ejecución de Proyectos de Inversión; el artículo 19 bis, del D.L. N° 1.263, de 1975, Ley Orgánica de la Administración Financiera del Estado y su Reglamento, contenido en el Decreto Supremo N° 814, de 2003, del Ministerio de Hacienda; el Decreto Supremo N° 854, de 2004, sobre Clasificación Presupuestaria del Ministerio de Hacienda; la Resolución N° 234, de 31 de diciembre de 2009, que aprueba el Formato Tipo de Convenio Mandato para la Ejecución de Proyectos de Adquisición de Activos No Financieros y sus modificaciones, de este Órgano Regional; EL Acuerdo N° 97-20, adoptado en Sesión Ordinaria N° 05, celebrada el 04 de marzo de 2020, del Consejo Regional Metropolitano de Santiago; las Resoluciones Exentas N° 445 y N° 1168, ambas de 2020 y de este Gobierno Regional; el Memorándum N° 150, de 30 de enero de 2024, de la División de Presupuesto e Inversión Regional; las Resoluciones N°7, de 2019 y N° 14, de 2022, ambas de la Contraloría General de la República, y,

CONSIDERANDO:

1°.- Que, por Resolución Exenta N° 1168, de 12 de agosto de 2020, de este Gobierno Regional, se aprobó el convenio mandato suscrito entre el Gobierno Regional y la MUNICIPALIDAD DE BUIN para la ejecución de la iniciativa denominada **"ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO, COMUNA DE BUIN"**, CÓDIGO BIP 40013457-0.



2°.- Que, a través de través de Oficio Ordinario N° 183, de 18 de julio de 2022, la Unidad Técnica informó que, pese a los reiterados intentos, ha sido imposible adjudicar el proceso licitatorio del vehículo objeto de la iniciativa, producto del aumento sostenido de su precio de mercado.

En razón de lo anterior, requirieron al Gobierno Regional que procediera a la revaluación de la iniciativa, con el objetivo de adecuar las especificaciones técnicas de los vehículos de manera tal que se logre ajustar sus valores a financiar respecto de aquellos que están en mercado.

3°.- Que, consecuentemente, la División de Presupuesto e Inversión Regional requirió a la División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante Memorándum N° 617, de 2022, se procediera a la reevaluación de la iniciativa en comento, la que fue aprobada e informada a través de Memorándum N° 199, de 03 de agosto de 2023, de esta última repartición.

Asimismo, es relevante enfatizar que el cambio realizado se puede apreciar en la versión actualizada de la Ficha IDI del proyecto.

4°.- Que, en razón de montos involucrados, el Gobernador Regional requirió al Departamento de Presupuesto, dependiente de la División de Presupuesto e Inversión Regional, a través de Memorándum N° 41, de 09 de enero de 2024, gestionar el aumento de presupuesto destinado a la ejecución del proyecto de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	MONTO ORIGINAL M\$	MONTO REEVALUACIÓN M\$	INCREMENTO M\$	VARIACIÓN %
Vehículos	26.679.-	58.236.-	31.557.-	118%

El referido aumento de presupuesto fue autorizado mediante Memorándum N° 21, de 23 de enero de 2024, del Departamento de Presupuesto de este Servicio.

5°.- Que, acto posterior, la División de Presupuesto e Inversión Regional solicitó, mediante Memorándum N° 150, de 30 de enero de 2024, modificar el convenio mandato de la iniciativa **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO, COMUNA DE BUIN”**, CÓDIGO BIP **40013457-0**, para actualizar el sentido y alcance del proyecto, como así también actualizar y aumentar el presupuesto asignado a la ejecución de éste.

6°.- Que, según lo expuesto y en virtud de los argumentos esgrimidos, resulta procedente modificar el Convenio Mandato celebrado entre este Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la MUNICIPALIDAD DE BUIN.



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

RESUELVO:

APRUÉBASE la modificación de convenio mandato celebrado el 13 de febrero de 2024, entre el **GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO** y la **MUNICIPALIDAD DE BUIN**, para la ejecución de la iniciativa **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO, COMUNA DE BUIN”**, CÓDIGO BIP 40013457-0 cuyo texto se transcribe a continuación:

“MODIFICACIÓN DE CONVENIO MANDATO

En Santiago de Chile, a 13 de febrero de 2024, entre el **GOBIERNO REGIONAL REGIÓN METROPOLITANA**, en adelante “el Gobierno Regional” o el “Mandante”, representado por su Gobernador Regional (S), don **MANUEL GALLARDO SOTO**, ambos domiciliados en calle Bandera N° 46, de esta ciudad; y la **MUNICIPALIDAD DE BUIN**, en adelante “la Unidad Técnica” o “la Mandataria”, representada por su Alcalde, don **MIGUEL ARAYA LOBOS**, ambos domiciliados en calle Carlos Condell N° 415, ese comuna, se ha convenido lo siguiente:

PRIMERO: Los comparecientes celebraron un convenio mandato con fecha 22 de abril de 2020, para la ejecución de la iniciativa denominada **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO, COMUNA DE BUIN”**, CÓDIGO BIP 40013457-0, el que fue sancionado por Resolución Exenta N° 1168, de 12 de agosto de 2020, de este Gobierno Regional.

SEGUNDO: A través de Oficio Ordinario N° 183, de 18 de julio de 2022, la Unidad Técnica informa que, pese a los reiterados intentos, ha sido imposible adjudicar el proceso licitatorio del vehículo objeto de la iniciativa, producto del aumento sostenido de su precio de mercado.

Manifiestan que han renunciado a la idea de seguir llevando adelante procesos de licitación infructuosos, ya que el precio disponible no es atractivo para los potenciales oferentes, debido a la alta especificidad del vehículo y los accesorios requeridos, los cuales deben ser ofertados en conjunto y no por partes independientes.

En razón de lo anterior, requieren al Gobierno Regional se proceda a la revaluación de la iniciativa, con el objetivo de adecuar las especificaciones técnicas de manera tal que se logre ajustar el valor a financiar a aquellos que están en mercado.

Para efectos de lo anterior, acompañan un informe detallado del estado del proyecto, el que incluye nuevas cotizaciones realizadas con el objeto de identificar el costo actual de la iniciativa de inversión.

TERCERO: Que, consecuentemente, la División de Presupuesto e Inversión Regional requirió a la División de Planificación y Desarrollo Regional, mediante Memorándum N° 617, de 2022, se procediera a la reevaluación de la iniciativa en comento, la que fue aprobada e informada a través de Memorándum N° 199, de 03 de agosto de 2023, de esta última repartición.

Las razones para ello se encuentran en el Informe de Reevaluación, el que concluye lo siguiente: *“De acuerdo a lo antes expuesto y considerando las razones señaladas por parte*



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

de la Unidad Técnica, donde modifica el presupuesto y las especificaciones técnicas, solicitando un monto de M\$58.236.- es que la solicitud de reevaluación es aceptada favorablemente, por lo tanto, se autoriza continuar con el proceso administrativo correspondiente.”.

Asimismo, es relevante enfatizar que el cambio realizado se puede apreciar en la versión actualizada de la Ficha IDI del proyecto.

CUARTO: En razón a los montos involucrados, el Gobernador Regional requirió al Departamento de Presupuesto, dependiente de la División de Presupuesto e Inversión Regional, a través de Memorándum N° 41, de 09 de enero de 2024, gestionar el aumento de presupuesto destinado a la ejecución del proyecto de acuerdo a la siguiente tabla:

ÍTEM	MONTO ORIGINAL M\$	MONTO REEVALUACIÓN M\$	INCREMENTO M\$	VARIACIÓN %
Vehículos	26.679.-	58.236.-	31.557.-	118%

El referido aumento de presupuesto fue autorizado mediante Memorándum N° 21, de 23 de enero de 2024, del Departamento de Presupuesto de este Servicio.

QUINTO: A través de Memorándum N° 150, de 30 de enero de 2024, la División de Presupuesto e Inversión Regional de este Servicio, en atención a la petición presentada por la **MUNICIPALIDAD DE BUIN**, solicita la modificación del convenio mandato de la iniciativa **“ADQUISICIÓN DE UN VEHÍCULO DE EMERGENCIA PARA LA DIRECCIÓN DEL TRÁNSITO, COMUNA DE BUIN”**, CÓDIGO BIP 40013457-0, para actualizar el sentido y alcance del proyecto, como así también actualizar y aumentar el presupuesto asignado a la ejecución de éste.

SEXTO: Por este acto, las partes vienen en modificar las cláusulas segunda y tercera del convenio mandato individualizado anteriormente, la primera de éstas será reemplazada íntegramente, mientras que en la segunda sólo se reemplazará su literal a), quedando éstas como sigue:

“SEGUNDO: Conforme a la Ficha Resumen del Anexo N° 1 del Oficio Circular N° 33 del Ministerio de Hacienda, del 13 de julio de 2009 y sus modificaciones, el proyecto consiste en la adquisición de un vehículo especializado para labores de asistencia de emergencia en terreno. Contiene un panel de mensaje variable que permitirá asistir en ruta ante emergencia de accidentes por choque vehicular, apagones de semáforos, cortes de energía, emergencia en ciclovías, etc., señales en la referida Ficha Resumen.

“TERCERO: Corresponderá al Gobierno Regional, en su calidad de organismo mandante:



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

- a) Proporcionar el financiamiento de la ejecución del proyecto, con cargo a los recursos del Presupuesto de Inversión Regional de la Región Metropolitana (Ley de Presupuestos del Sector Público), según el cuadro de inversión siguiente:

FUENTE	ASIGNACIÓN /N°	MONTO M\$
F.N.D.R.	VEHÍCULOS	58.236.-
TOTAL		58.236.-

SÉPTIMO: En todo lo no modificado, se entiende que siguen vigentes las estipulaciones del convenio individualizado en la cláusula primera de este instrumento.

OCTAVO: El presente convenio se firma en dos ejemplares del mismo contenido y fecha, quedando uno en poder de cada una de las partes.

NOVENO: La personería del Gobernador Regional (S) para representar al Gobierno Regional Metropolitano, consta en el Resolución Exenta N° 2526, de 17 de octubre de 2023, que designa orden de subrogancia que indica para el cargo de Gobernador Regional, en concordancia con la Resolución TRA N° 815/12/2023, de 10 de julio de 2023, que nombra a Manuel Gallardo Soto como Administrador Regional.

La personería de la Autoridad Edilicia para representar al Municipio, consta en Acta de Proclamación del Primer Tribunal Electoral Región Metropolitana, de fecha 22 de junio de 2021.

(Firmas: Miguel Araya Lobos / Alcalde / MUNICIPALIDAD DE BUIN // Manuel Gallardo Soto / Gobernador Regional (S) / Región Metropolitana de Santiago)

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE Y COMUNÍQUESE

POR ORDEN DEL GOBERNADOR REGIONAL

FIRMADO

MANUEL GALLARDO SOTO

CARGO : ADMINISTRADOR REGIONAL

SERIE : 666207871675350306



DIPIR/DEIN/DEJUR/ddvr

Distribución:

- Unidad Técnica;



GOBIERNO DE SANTIAGO

ADMINISTRACIÓN REGIONAL
DEPARTAMENTO JURÍDICO

- Gabinete Gobernador Regional
- Administración Regional;
- División de Presupuesto e Inversión Regional;
- Departamento de Inversiones;
- Departamento Jurídico; y
- Funcionarios: Diana Zamorano, Pamela Castillo, Carlos González, Gabriel Aldana; Mayuri Reyes; Carolina Infante; Diana Bichon.
- Oficina de Partes

ID DOC 118390